

CIRCULAR 2 3 0

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2014

PARA:

Servidores Públicos Sede Central

DE:

Registrador Nacional del Estado Civil

**ASUNTO:** 

Registro y actualización de Hoja de vida en el Sistema de

Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP

La Registraduría Nacional invita a todos sus servidores públicos a realizar el registro y actualización de la Hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, apelando al compromiso y responsabilidad que siempre nos ha caracterizado, con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El SIGEP, como herramienta tecnológica sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y la gestión del recurso humano; igualmente, dentro de sus funciones permite el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información de la normativa que rige a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal, entre otros.

Los servidores públicos debemos realizar el registro y actualización en el SIGEP, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012 que señala "Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP (...)" (Resaltado fuera de texto)

Por lo anterior, los servidores públicos de la Sede Central, que a la fecha no hayan realizado este procedimiento, tendrán plazo hasta el día 15 de agosto, para llevarlo a acabo.

Grupo Registro y Control

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1458-1464

www.registraduria.gov.co; regycontrolgth@registraduria.gov.co

democracia es nuestro



230

## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Los servidores que a la fecha **NO** se encuentran registrados en el SIGEP, tendrán plazo hasta el próximo 6 de agosto, para enviar desde su correo electrónico **personal** al buzón sigep@registraduria.gov.co, la siguiente información:

Cedula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Con esta información se realizará el registro en el sistema, y se enviará dentro de las siguientes 24 horas la contraseña que genera automáticamente el sistema.

Si el servidor cuenta con usuario pero olvido su contraseña, deberá ingresar a la página http://www.sigep.gov.co, Portal de Servidores, opción "Recuperar Contraseña", seleccionar el tipo de documento, digitar el número de identificación y seleccionar "Recuperar contraseña"; el sistema generará una nueva contraseña, que será enviada al correo suministrado por usted.

Para facilitar la verificación de los usuarios, se adjunta relación de los servidores que a la fecha no se encuentran registrados en el modulo de "Hoja de Vida" del SIGEP.

Finalmente, si existe alguna duda sobre la operación del sistema, el Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta con un manual de usuario el cual puede ser consultado en la sección de instructivos y formatos de la página http://www.sigep.gov.co.

Aprobó: Altus Alejandro Baquero Rueda

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE

Revisó: Wilson Monroy mora

Elaboró: Robín David Rozq Avendaño

Grupo Registro y Control

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1458-1464
www.registraduria.gov.co; regycontrolgth@registraduria.gov.co

